



ESTE DOCUMENTO ES TRADUCCIÓN LITERAL DEL ORIGINAL EN CATALÁN

Resolución del 6 de abril de 2010 de la decana de la Facultad de Odontología, por la que se aprueba la segunda convocatoria de las Pruebas de Aptitud previas a la homologación de Títulos Extranjeros de Odontólogo/a y se establecen las bases generales reguladoras.

Considerando lo que establece el Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de Títulos y Estudios Extranjeros de Educación Superior, modificado por el Real Decreto 309/2005, de 18 de marzo; así como la Orden del Ministerio de Educación 1519/2006, de 11 de mayo, por la que se establecen los criterios generales para la determinación y realización de los requisitos formativos complementarios previos a la homologación de títulos extranjeros de educación superior; las disposiciones adicionales séptima y octava del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y resto de la normativa aplicable.

Haciendo uso de las competencias que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la segunda convocatoria del curso 2009-2010 de las Pruebas de Aptitud para la homologación del Título Extranjero de Odontólogo que se realizará en las fechas, lugar y horas indicadas en los Anexos I y II de esta resolución.

Segundo.- Las Pruebas se realizarán de conformidad con las **BASES GENERALES** que se adjuntan como anexos a esta resolución:

ANEXO I: Bases generales aplicables a los interesados que presenten solicitud de matrícula **por primera vez** en la Universidad de Barcelona.

ANEXO II: Bases generales aplicables a los interesados que **se hayan matriculado en anteriores convocatorias** de la Universidad de Barcelona.



Tercero.- El Tribunal Calificador estará integrado por los siguientes miembros:

Presidenta: Dra. Silvia Sánchez González

Secretario: Dr. José López López

Vocales: Dr. Joan Salsench Cabré
Dr. Ricardo Pérez Tomás
Dr. Juan Ramón Boj Quesada

Cuarto.- Publicar esta resolución y sus anexos en el tablón de anuncios de la Facultad de Odontología de la Universidad de Barcelona y en su web <http://www.ub.edu/odontologia/> Todos los actos derivados de esta convocatoria se notificarán a los interesados a través de dicha web.

Barcelona, 6 de abril de 2010

Silvia Sánchez González
Decana de la Facultad de Odontología

Contra esta resolución que agota la vía administrativa, independientemente de su inmediata ejecutividad, de acuerdo con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, se puede interponer recurso ante el juzgado contencioso administrativo de Barcelona. El recurso se podrá interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución, según lo que establece el artículo 46 de la citada ley. También se puede interponer cualquier otro recurso que se considere procedente.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la fecha de publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado. En este caso, no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo que disponen los artículos 116 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.



ANEXO I. Bases generales aplicables a los interesados que presenten solicitud de matrícula en la Universidad de Barcelona POR PRIMERA VEZ

Base 1. Presentación de solicitudes

1.1. Los interesados que nunca se hayan matriculado en Pruebas de Aptitud convocadas con anterioridad por la Universidad de Barcelona podrán presentar solicitud de matrícula en impreso normalizado **los días 12, 13 y 14 de abril de 2010.**

La solicitud se presentará en **impreso normalizado** (<http://www.ub.edu/odontologia/>) y se deberá de acompañar de la siguiente documentación:

- Original y fotocopia (o copia compulsada) de la Resolución del Ministerio correspondiente donde se indiquen las carencias formativas (no se considerarán las resoluciones que expresen que son no definitivas).
- Original y fotocopia (o copia compulsada) del pasaporte, NIE o DNI.

Esta solicitud y la documentación adjunta se presentará en la Oficina del Registro del Campus de Ciencias de la Salud de Bellvitge (horario: de lunes a viernes de 9 a 14.00 h).

1.2. **El día 16 de abril de 2010** se hará pública en la web la lista provisional de admitidos y excluidos en el proceso, previo análisis del cumplimiento de la normativa vigente en relación a los plazos para la homologación. Los interesados podrán presentar alegaciones **los días 19, 20 y 21 de abril de 2010.** que deberán presentarse en Secretaria de Estudiantes y Docencia del Campus de Ciencias de la Salud de Bellvitge (horario: de 9.30 a 13.30 h.). Acabado este período y a la vista de las incidencias observadas, se publicará la lista definitiva de admitidos y excluidos en el proceso **el día 30 de abril de 2010.**

Base 2. Matrícula

2.1. Los admitidos en el proceso podrán formalizar la matrícula:

- **Período: del 3 al 7 de mayo de 2010.**
- Lugar: Secretaría de Estudiantes y Docencia del Campus de Ciencias de la Salud de Bellvitge.
- **Horario: de 9.30 a 13.30 horas.**



- Importe: 136,10 € El recibo será facilitado por la Secretaria en el momento de formalizar la matrícula, y se deberá abonar el correspondiente importe en cualquier oficina de *La Caixa*, *Caixa Catalunya* o *Banco Santander Central Hispano*. **El día del examen se deberá de presentar el resguardo original de haber abonado las tasas de matrícula.**

2.2. Se aplicarán las siguientes exenciones:

- Las personas en posesión del documento de Familia Numerosa General abonarán el 50% del importe de la matrícula.
- Las personas en posesión del documento de Familia Numerosa Especial, la matrícula será gratuita.

Para acogerse a estas exenciones el interesado deberá presentar original y fotocopia (o fotocopia compulsada) del Título de Familia Numerosa (expedido por cualquier comunidad autónoma de España) acreditando su inclusión como miembro de la misma y teniendo en cuenta que el título deberá estar vigente en el momento de la matrícula.

2.3. Si la persona interesada no puede realizar la matrícula personalmente, podrá autorizar a otra persona en su nombre y a estos efectos deberá aportar: una autorización firmada y fotocopia del DNI o pasaporte de la persona interesada y de la autorizada.

Base 3. Desarrollo de la Prueba

3.1. El interesado deberá realizar un examen por cada una de las materias en que se haya matriculado y que se correspondan con las carencias resultantes de la respectiva resolución del Ministerio, de conformidad con la tabla de equivalencias que se puede consultar en la web http://www.ub.edu/odontologia/queoferim/es/index/conjunt_equivalencies.htm

El examen se realizará:

- **Fecha: viernes 4 de junio de 2010.**
- Lugar: Aulario Campus de Ciencias de la Salud de Bellvitge.
- **Hora: 10.00 horas.**



3.2. El interesado deberá llevar:

- Bolígrafo.
- Lápiz del núm. 2.
- Goma de borrar.
- Documento de identificación (DNI, NIE o pasaporte).
- **Resguardo original de haber abonado las tasas de matrícula.**

3.3. El examen constará de una parte teórica por cada una de las materias matriculadas y de una parte práctica en el caso que alguna de las materias matriculadas se correspondan con alguna de las siguientes:

- Anatomía Patológica.
- Clínica Odontológica Integrada en Adultos.
- Clínica Odontológica Integrada en Pacientes Especiales.
- Clínica Odontológica Integrada Infantil.
- Materiales Odontológicos.
- Odontología Legal y Forense.
- Odontopediatría.
- Ortodoncia.
- Patología Medicoquirúrgica Aplicada.

Parte teórica: consistirá en 20 preguntas tipo test sobre la materia de que se trate. Cada pregunta tendrá 5 opciones de respuesta y sólo una será la correcta. El cálculo de las puntuaciones se realizará como sigue:

- Pregunta contestada correctamente.....+ 1 punto.
- Pregunta contestada incorrectamente..... - 0,20 puntos.
- Respuesta doble..... - 1 punto.

Se dispondrá de 20 minutos para responder las 20 preguntas de cada materia.

Parte práctica: consistirá en la resolución de 10 cuestiones referidas a casos clínicos sobre la materia de que se trate. Cada cuestión resuelta correctamente se puntuará con un punto. Se dispondrá de 20 minutos para responder las 10 cuestiones de cada materia.



3.4. Para superar el examen de cada materia matriculada se deberá obtener como **mínimo 10 puntos de la parte teórica y 5 puntos de la parte práctica.**

3.5. La calificación de la materia superada será válida para las futuras convocatorias de las Pruebas de Aptitud de la Universidad de Barcelona y por tanto no deberá volverse a matricular. Todo esto teniendo en cuenta las limitaciones temporales establecidas por la legislación vigente.

Base 4. Programa de la Prueba

Las preguntas del examen teórico y práctico versarán sobre la materia en que se haya inscrito el interesado de acuerdo con los programas de las asignaturas que se pueden consultar en http://www.ub.edu/odontologia/queoferim/es/index/conjunt_equivalencies.htm

Base 5. Resultados de la Prueba y revisión de calificaciones

El Tribunal hará públicos los resultados provisionales del examen **el día 29 de junio de 2010.** Publicados estos resultados, los interesados podrán solicitar la revisión del examen por parte del Tribunal **los días 30 de junio y 1 de julio de 2010.**

Transcurrido el plazo para solicitar la revisión sin haberlo hecho o una vez realizada la revisión y las modificaciones/correcciones oportunas, en su caso, se publicarán las calificaciones definitivas y el interesado podrá pedir certificado académico personal de las calificaciones.

Base 6. Régimen de recursos

La presente resolución y los actos administrativos que se deriven, podrán ser impugnados de acuerdo con lo que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.



ANEXO II: Bases generales aplicables a los interesados que SE HAYAN MATRICULADO EN ANTERIORES CONVOCATORIAS de la Universidad de Barcelona

Base 1. Matrícula

1.1. Los interesados que se han matriculado en anteriores convocatorias de la Universidad de Barcelona para realizar las pruebas previas a la Homologación del Título de Odontólogo podrán formalizar su matrícula:

▪ **Período: del 3 al 7 de mayo de 2010.**

▪ Lugar: Secretaria de Estudiantes y Docencia del Campus de Ciencias de la Salud de Bellvitge.

▪ **Hora: de 9.30 a 13.30 horas.**

▪ Importe: 136,10 € El recibo será facilitado por la Secretaria en el momento de formalizar la matrícula, y se deberá abonar el correspondiente importe en cualquier oficina de *La Caixa*, *Caixa Catalunya* o *Banco Santander Central Hispano*. **El día del examen se deberá de presentar el resguardo original de haber abonado las tasas de matrícula.**

Será necesario presentar solicitud en **impreso normalizado** (<http://www.ub.edu/odontologia/>) y la siguiente documentación:

- Original y fotocopia (o fotocopia compulsada) de la Resolución del Ministerio correspondiente donde se indiquen las carencias formativas (no se considerarán las resoluciones que expresen que son no definitivas).
- Original y fotocopia (o copia compulsada) del pasaporte, NIE o DNI.

1.2. Se aplicaran las siguientes excepciones:

- Las personas en posesión del documento de Familia Numerosa General abonarán el 50% del importe de la matrícula.
- Las personas en posesión del documento de Familia Numerosa Especial, la matrícula será gratuita.

Para acogerse a estas excepciones el interesado tendrá que presentar original y fotocopia (o fotocopia compulsada) del Título de Familia Numerosa (expedido por cualquier comunidad



autónoma de España) acreditando su inclusión como miembro de la misma y teniendo en cuenta que el título tendrá que estar vigente en el momento de la matrícula.

1.3. Si la persona interesada no puede realizar la matrícula personalmente, podrá autorizar a otra persona en su nombre y a estos efectos será necesario aportar: una autorización firmada y fotocopia del DNI o pasaporte de la persona interesada y de la autorizada.

1.4. La tabla de equivalencias entre carencias/materias se puede consultar en la web http://www.ub.edu/odontologia/queoferim/es/index/conjunt_equivalencies.htm

Base 2. Desarrollo de la Prueba

2.1. El interesado deberá realizar un examen por cada una de las materias en que se haya matriculado y que se correspondan con las carencias resultantes de la respectiva resolución del Ministerio, de conformidad con la tabla de equivalencias que se puede consultar en la web http://www.ub.edu/odontologia/queoferim/es/index/conjunt_equivalencies.htm

El examen se realizará:

- **Fecha: viernes 4 de junio de 2010.**
- Lugar: Aulario Campus de Ciencias de la Salud de Bellvitge.
- **Hora: 10.00 horas.**

2.2. El interesado deberá llevar:

- Bolígrafo.
- Lápiz del núm. 2.
- Goma de borrar.
- Documento de identificación (DNI, NIE o pasaporte).
- **Resguardo original de haber abonado las tasas de matrícula.**

2.3. El examen constará de una parte teórica por cada una de las materias matriculadas y de una parte práctica en el caso que alguna de las materias matriculadas se correspondan con alguna de las siguientes:

- Anatomía Patológica.



- Clínica Odontológica Integrada en Adultos.

- Clínica Odontológica Integrada en Pacientes Especiales.
- Clínica Odontológica Integrada Infantil.
- Materiales Odontológicos.
- Odontología Legal y Forense.
- Odontopediatría.
- Ortodoncia.
- Patología Medicoquirúrgica Aplicada.

Parte teórica: consistirá en 20 preguntas tipo test sobre la materia de que se trate. Cada pregunta tendrá 5 opciones de respuesta y sólo una será la correcta. El cálculo de las puntuaciones se realizará como sigue:

- Pregunta contestada correctamente.....+ 1 punto.
- Pregunta contestada incorrectamente..... - 0,20 puntos.
- Respuesta doble..... - 1 punto.

Se dispondrá de 20 minutos para responder las 20 preguntas de cada materia.

Parte práctica: consistirá en la resolución de 10 cuestiones referidas a casos clínicos sobre la materia de que se trate. Cada cuestión resuelta correctamente se puntuará con un punto. Se dispondrá de 20 minutos para responder las 10 cuestiones de cada materia.

2.4. Para superar el examen de cada materia matriculada se deberá obtener como **mínimo 10 puntos de la parte teórica y 5 puntos de la parte práctica.**

2.5. La calificación de la materia superada será válida para las futuras convocatorias de las Pruebas de Aptitud de la Universidad de Barcelona y por tanto no deberá volverse a matricular. Todo esto teniendo en cuenta las limitaciones temporales establecidas por la legislación vigente.

Base 3. Programa de la Prueba

Las preguntas del examen teórico y práctico versarán sobre la materia en que se haya inscrito el interesado de acuerdo con los programas de las asignaturas que se pueden consultar en http://www.ub.edu/odontologia/queoferim/es/index/conjunt_equivalencies.htm



Base 4. Resultados de la Prueba y revisión de calificaciones

El Tribunal hará públicos los resultados provisionales del examen **el día 29 de junio de 2010.** Publicados estos resultados, los interesados podrán solicitar la revisión del examen por parte del Tribunal **los días 30 de junio y 1 de julio de 2010.**

Transcurrido el plazo para solicitar la revisión sin haberlo hecho o una vez realizada la revisión y las modificaciones/correcciones oportunas, en su caso, se publicarán las calificaciones definitivas y el interesado podrá pedir certificado académico personal de las calificaciones.

Base 5. Régimen de recursos

La presente resolución y los actos administrativos que se deriven, podrán ser impugnados de acuerdo con lo que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.